

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS DE LA COMPANIA " UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A., UBESA..... CUANTIA: \$/ 772.760.000.00.....



Not. P. Condo Ch. NOTARIO 5º Guayaquil

1 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de  
2 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte  
3 y cuatro ( 24 ) días del mes de Junio de mil novecientos no-  
4 venta y uno, ante mi, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Nota-  
5 rio Quinto del Cantón, comparece :el señor JUERGEN SCHUMACHER  
6 SCHULZ, quien declara ser: casado, ejecutivo, de nacionalidad  
7 alemana, entendido en el idioma castellano, en su calidad de  
8 Gerente General y representante legal de UNION DE BANANEROS  
9 ECUATORIANOS S.A. UBESA, conforme lo acredita con su nom-  
10 bramiento inscrito y expresamente autorizado por la Junta  
11 General de Accionistas de la Compañía , conforme consta del  
12 Acta , que se agregan como documentos habilitantes; mayor de  
13 edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y resi-  
14 dencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procedien-  
15 do con amplia y entera libertad y bien instruido, de la natu-  
16 raleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE  
17 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me pre-  
18 sentó la minuta y documentos que copio.- SEÑOR NOTARIO.- En  
19 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase in-  
20 corporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Re-  
21 forma de Estatutos de la Compañía UNION DE BANANEROS ECUA-  
22 TORIANOS S.A. UBESA que se otorga de conformidad con las  
23 cláusulas siguientes:- PRIMERA: Comparece e interviene  
24 en la celebración de esta escritura pública ,el señor JUER-

GEN SCHUMACHER SCHULZ, en su calidad de Gerente General

1 y representante legal de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS  
2 S.A. UBESA, conforme lo acredita con el nombramiento que  
3 acompaña, y expresamente autorizado por la Junta General  
4 de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el  
5 día dos de Mayo de mil novecientos noventa y uno, que  
6 solicitar insertar a la matriz notarial en calidad de do-  
7 cumento habilitante. SEGUNDA: Dos. Uno. Mediante escritura  
8 Pública celebrada en Guayaquil, el día siete de Julio de  
9 mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Público  
10 doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro  
11 Mercantil del mismo Cantón, el día diez de Julio de  
12 mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó la Compa-  
13 ñía UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, con un  
14 capital de Quinientos mil sucres y con un plazo de dura-  
15 ción de diez años. Dos. Dos. Mediante Escritura Pública  
16 otorgada ante el Notario Público doctor Gustavo Falconí  
17 Ledesma, el día nueve de Mayo de mil novecientos sesenta  
18 y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gua-  
19 yaquil, el quince de Mayo de mil novecientos sesenta y  
20 uno, se reformaron los Estatutos de la Compañía, pero sin  
21 modificar el Capital Social. Dos. Tres. Mediante escritu-  
22 ra pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el veinte  
23 y cinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos, se  
24 modificaron y al mismo tiempo se codificaron los Estatu-  
25 tos y se extendió el plazo de duración de la Compañía  
26 a treinta años. Dos. Cuatro. Mediante escritura pública  
27 otorgada en esta ciudad, el cuatro de Noviembre de mil  
28



Ab.  
L. Condo Ch.  
NOTARIO 5º  
Guayaquil

- 2 -



1       novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Público  
2       doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro  
3       Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Noviembre  
4       del mismo año, se modificaron los Estatutos que rigen  
5       a UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, pero sin  
6       variar de manera alguna el Capital de la Compañía. Dos.  
7       Cinco.-Mediante Escritura Pública celebrada en Guayaquil,  
8       ante el Notario Público doctor Gustavo Falconí Ledesma,  
9       el día cinco de Abril de mil novecientos sesenta y siete,  
10       inscrita en el Registro Mercantil, el primero de Noviem-  
11       bre de mil novecientos sesenta y siete, UNION DE BANANE-  
12       ROS ECUATORIANOS S.A. UBESA reformó los Estatutos y au-  
13       mento su Capital a la suma de Nueve Millones quinientos  
14       mil sucres. Dos. Seis.-Mediante escritura pública otorga-  
15       da el treinta de Octubre de mil novecientos setenta y  
16       cuatro, ante el Notario Público doctor Gustavo Falconí  
17       Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,  
18       el diez y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y  
19       cinco, UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, refor-  
20       mó sus Estatutos. Dos. Siete.-Mediante escritura pública  
21       otorgada el día diez y siete de Marzo de mil novecientos  
22       ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil, el ca-  
23       torce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, UNION  
24       DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, reformó sus Esta-  
25       tutos y Aumentó el Capital a Veinte millones de sucres.  
26       Dos. Ocho.-Mediante escritura pública otorgada el día  
27       veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y siete ante  
28       el doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Regis-

1 tro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Agosto de

2 Agosto de mil novecientos ochenta y siete, UNION DE BANA-

3 NEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA reformó sus estatutos y

4 aumentó su capital a Cincuenta y tres millones de sucres.-

5 Dos.Nueve.-Mediante escritura pública otorgada el día veip-

6 te y siete de Junio de ~~mil novecientos noventa~~, ante el

7 Notario público doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita

8 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y

9 ocho de Septiembre de mil novecientos noventa, UNION DE

10 BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, reformó sus estatutos

11 y aumentó el Capital ~~de Cien millones de sucres.~~ TERCERA.-

12 La Junta General Universal de Accionistas de UNION DE BA-

13 NANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, en sesión celebrada el

14 dos de Mayo de mil novecientos noventa y uno, resolvió

15 aumentar el Capital Social de la Compañía, en SETECIENTOS

16 SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES más,

17 aumento cuyo pago se efectúa en numerario. CUARTA.- Por

18 los antecedentes expuestos, el señor Juergen Schumacher,

19 en su calidad de Gerente General de UNION DE BANANEROS

20 ECUATORIANOS S.A. UBESA, debidamente autorizado por la

21 Junta General Universal de Accionistas tiene a bien decla-

22 rar que el Capital de la Compañía queda aumentado a la

23 suma de Ochocientos setenta y dos millones setecientos se-

24 senta mil sucres, con lo cual quedan reformados los Esta-

25 tutos Sociales de su aquí representada en los términos si-

26 guientes: La Cláusula Quinta de los actuales Estatutos So-

27 ciales de la Compañía dirá: "El Capital Social es de OCHO-

28 CIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SU-

1 CRES dividido en ocho millones seiscientos treinta y sie-  
 2 te mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de  
 3 cien sucres cada una y en novecientas acciones ordinarias  
 4 y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas. Cada  
 5 acción liberada de cien sucres dará derecho a un voto, las  
 6 acciones de diez mil sucres, a cien votos. Si no estuvieren  
 7 liberadas, por cada cien sucres se dará derecho a voto en  
 8 proporción al valor pagado correspondiente. QUINTA. - Ante-  
 9 ponga y agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas  
 10 de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de  
 11 la presente escritura pública. (firmado) Ab. Walter Romero  
 12 Gonzales. Registro número dos mil doscientos diez. ES CO-  
 13 PIA. - Quedan agregados : El nombramiento de Gerente General  
 14 de la Compañía y el Acta de Junta General Universal de  
 15 Accionistas de la Compañía Unión de Bananeros Ecuatoria-  
 16 nos S.A. U.B.E.S.A. - Por tanto, el señor otorgante se ra-  
 17 tificó en el contenido de la minuta inserta; y, habiendole  
 18 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de prin-  
 19 cipio a fin, al otorgante, este la aprueba y firma en unidad  
 20 de acto y conmigo. DOY FE. Enmendado. - cargo - Vale. *d*

21  
 22 *[Handwritten signature]*  
 23 Juergen Schumacher Schulz.  
 24 C.I. #09-0068375-6. R.U.C. Cia.  
 25 UBESA #099001149001.

26 *[Handwritten signature]*  
 27 Ab. Cesario L. Congo Chiriboga  
 28 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



Ab.  
 C. Congo Ch.  
 Notario 5o.  
 Guayaquil  
 3 -



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. U.B.E.S.A.

En Guayaquil, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno, a las diez horas, en el local ubicado en el Km. 2 1/2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Electrodiesel, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. U.B.E.S.A. señor Juergen Schumacher, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de las Compañías Actividades Agrícolas S.a. AGRISA propietaria de 454.982 acciones de cien sucres cada una y de cuatrocientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una y Productos del Litoral S.A. PROLISA propietaria de 454.982 acciones de cien sucres cada una y de cuatrocientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una; Dr. Alejandro Teodoro Ponce Luque, propietario de 18 acciones de cien sucres; Ab. Fernando Torres Trujillo, propietario de 9 acciones de cien sucres y Ab. Walter Romero Gonzalez, propietario de 9 acciones de cien sucres.

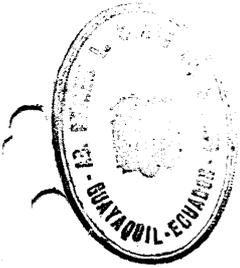
El señor Juergen Schumacher, Gerente General de la compañía, prepara el listado de los accionistas presentes y constata la presencia de la totalidad del capital social de la compañía reunido en la sesión que es de CIEN MILLONES DE SUCRES por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Dr. Alejandro Teodoro Ponce Luque, y

---

actúa como secretario el señor Juergen Schumacher. Los accionistas por unanimidad acordaron que esta sesión tenía por objeto: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía. Declarada instalada la sesión, la junta entra de inmediato a tratar el único punto del orden del día. El accionista Abogado Fernando Torres Trujillo, pide la palabra y propone a la Junta que se incremente el capital de la compañía en S/.772'760.000 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES) más, es decir a S/.872'760.000 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES) en total, aumento que se efectúa mediante pago en numerario de acciones por igual valor. Hechas las deliberaciones de rigor y sometida a votación la moción presentada por el accionista Ab. Fernando Torres Trujillo, la Junta resuelve por unanimidad aceptarla y por lo tanto aumentar el Capital de la Compañía en Setecientos Setenta y Dos Millones Setecientos Sesenta Mil Suces más, aumento que se efectúa mediante la emisión de siete millones setecientos veintisiete mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien suces cada una, cuyo pago se efectúa en numerario de la siguiente forma:

|                                    |         |                |
|------------------------------------|---------|----------------|
| ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. AGRISA  | 49,978% | S/.386'364.000 |
| PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. PROLISA | 49,978% | " 386'364.000  |
| DR. ALEJANDRO PONCE LUQUE          | 0,002%  | " 16.000       |
| AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO       | 0,001%  | " 8.000        |
| AB. WALTER ROMERO GONZALEZ         | 0,001%  | " 8.000        |



*of*

S/.772'760.000

Consecuentemente al accionista Actividades Agrícolas S.A. AGRISA, compañía constituida en el Ecuador, pero por la conformación de su capital es considerado extranjera le corresponden tres millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta acciones de cien sucres cada una, al accionista Productos del Litoral S.A. PROLISA, Compañía constituida en el Ecuador, pero por la conformación de su capital es considerada extranjera le corresponden tres millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta acciones de cien sucres cada una, al accionista Dr. Alejandro Ponce Luque, de nacionalidad ecuatoriana le corresponden ciento sesenta acciones de cien sucres cada una, al accionista Fernando Torres Trujillo de nacionalidad ecuatoriana le corresponden ochenta acciones de cien sucres cada una y al accionista Walter Romero Gonzalez de nacionalidad ecuatoriana le corresponden ochenta acciones de cien sucres cada una.

Hechas las deliberaciones de rigor, la Junta resuelve por unanimidad aceptarla y así mismo autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía, la misma que en la Cláusula Quinta dirá:

"El Capital Social es de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividido en ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una y de

0000006

novecientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas. Cada acción liberada de cien sucres dará derecho a un voto, las acciones de diez mil sucres, a cien votos. Si no estuvieren liberadas, por cada cien sucres se dará derecho a voto en proporción al valor pagado correspondiente".

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalado el acto, con la asistencia de todos sus participantes y leída que fue íntegramente por Secretaría fue aprobada, con lo que se dá por terminada la sesión, firmando todos los señores accionistas participantes, para la perfecta validez de estas resoluciones, en el lugar y fecha indicados.

f) Juergen Schumacher.- f) Dr. A. T. Ponce.- f) Ab. Fernando Torres.- f) Ab. Walter Romero.

Certifico que la presente copia es igual a su original.

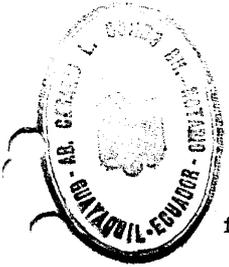
Guayaquil, 31 de Mayo de 1.991.



Juergen Schumacher



Gerente General - Secretario



Aroma  
Bananen



Aroma  
Bananen

Union de Bananeros Ecuatorianos S.A.

U.B.E.S.A. Avda. 196 1974

Señor  
Juergen Schumacher Schulz  
Ciudad

AVDA. CARLOS JULIO AROSEMENA Km. 2 1/2  
CONMUTADOR 204850  
P.O. BOX 5061  
TELEX: 043149 UBESA ED  
CABLES: UBESA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Enero 11 de 1.990 v

Estimado señor:

Me es muy grato comunicarle a Ud., que la Junta General Universal de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, en sesión celebrada el día 5 de Enero de 1.990 y tuvo el acierto de reelegir a Ud. Gerente General de la compañía.

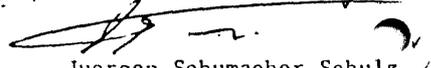
Usted durará dos años en el ejercicio de sus funciones y tendrá representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, actuando a sola firma.

UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, codificó los Estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Dr. Tancredo Bernal U., el 25 de Junio de 1.962, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio de 1.962 y reformó sus estatutos el 30 de Octubre de 1.974 ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Febrero de 1.975.

Atentamente,

  
Rafael Marmol Escudero  
GERENTE

Enero 11 de 1.990 v  
ACEPTO EL CARGO

  
Juergen Schumacher Schulz

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de

UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, a foja 3.742, nú

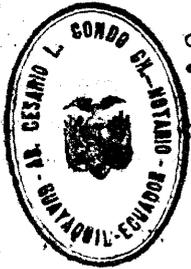
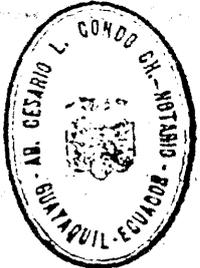
mero 1.159 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.792 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Enero veintinueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALTIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ABOGADO CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil; De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo número Dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número Quinientos sesenta y cuatro, de doce de Abril de mil novecientos sesenta y ocho; CERTIFICA: Que la presente xerox copia es igual a su original que me fue presentado y que devolví al interesado.-Guayaquil, a ocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 50. del Cantón  
Guayaquil

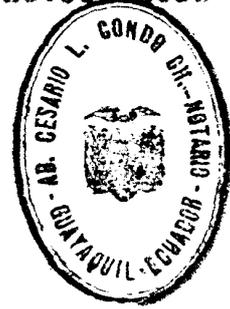


CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

SE OTOR-

EN ANTE MI; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CER-  
TIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox .-  
Guayaquil, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa  
y uno.

*[Firma]*  
Ab. Cesario L. Cando Chiriboga  
Notario 50. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original de  
la presente, que por Resolución número; noventa y uno-  
dos-uno-uno-cero cero cero dos mil quinientos ocho, del  
señor doctor don Juan Trujillo Bustamente, Intendente de  
Compañías, de Guayaquil, de fecha: diez de Septiembre del  
presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusu-  
las pertinentes.- Guayaquil, trece de Septiembre de mil  
novecientos noventa y uno.-

*[Firma]*  
Notario



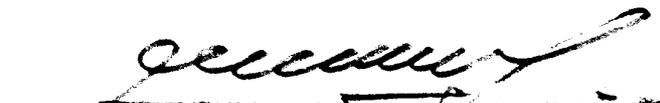
CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en  
la Resolución Nº 91-2-1-1- 0002508, dictada el 10 de Septiembre de -  
1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita -  
esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS, de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UEE-  
SA, de fojas 27.972 a 27.983, Número 10.447 del Registro Mercantil y  
anotada bajo el Número 18.377 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre  
veinte i cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador -  
Mercantil .-

*[Firma]*

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre veinte i cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública a fojas 3.212 del Registro Mercantil de 1.958, 2.404 del Registro Mercantil de 1.961, 2.660 del Registro Mercantil de 1.962, 7.124 del Registro Mercantil de 1.964, 10.739 del Registro Mercantil de 1.967, 714 del Registro Mercantil de 1.975, 15.919 del Registro Mercantil de 1.986, 29.122 del Registro Mercantil de 1.987 ; y, 31.170 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre veinte i cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UENESA.- Guayaquil, Septiembre veinte i cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

